

## Municipalidad de Balcarce Concejo Deliberante

## **TESTIMONIO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

## DECRETO Nº 63/22

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

-Expediente N° 186/21: "Petición Particular, suscripta por Centro Cultural Salamone"

-Expediente N° 430/22: " Concejal Martin Pérez y otros. Pto. Ordenanza, modificación artículo 15 inc a) de la Ordenanza N° 29/18 y artículo 5° inc b) de la Ordenanza N°30/18".

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-PRESIDENTE- Mercedes Palmadés SECRETARIA.-----

SECRETARIA HED

CAROL CAROL CAROL

AGUSTIN CASSINI PRESIDENTE